

Se imprime por la Imprenta de su nombre  
Calle 18 de Julio 101 y  
103. Avisos y solicita-  
das precios convencio-  
nales.



# EL ARGOS

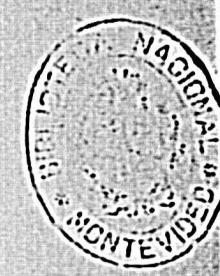
COMUNICADOS—Se publi-  
can gratis los que sean  
de interés público a ju-  
icio de la Dirección.  
No se devuelven los  
originales

Organo de los intereses del Departamento

Suscripción mensual 50 cts.  
Por un año 6,00 \$  
Número Sueldo 10 cts.

-Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves  
y Domingos.



## EL ARGOS

### Proyecto

Que presenta al Superior Gobierno el Dr. Carré Calzada Juez Letrado Departamental del Durazno.

Art. 1.<sup>o</sup> Para ser juez de Paz ó Teniente Alcalde se necesita tener veinte y cinco años de edad, ser ciudadano natural ó legal, saber leer y escribir y ser vecino del Departamento.

Art. 2.<sup>o</sup> Los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes serán nombrados por el Superior Tribunal de Justicia, en virtud de propuesta que hará el Juez Letrado del Departamento.

En las localidades en que exista más de un candidato idóneos, se harán las propuestas por medio de ternas.

Antes de elevarse las propuestas los Jueces Letrados recabarán el consentimiento de los interesados.

Art. 3.<sup>o</sup> Aceptado el cargo de Juez de Paz ó Teniente Alcalde, dichos funcionarios no podrán presentar renuncia hasta que haya transcurrido seis meses desde su nombramiento, a no ser que la funden en un poderoso y justificado motivo.

En los casos de presentación de renuncia, los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes deberán continuar ejerciendo sus funciones hasta que les haya sido comunicada la aceptación.

Art. 4.<sup>o</sup> Los Jueces de Paz de la Capital prestarán el juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, y los de los Departamentos de campaña ante los jueces Letrados de sus Departamentos.

Los Tenientes Alcaldes prestarán el juramento ante los Jueces de Paz de sus respectivas Secciones.

Art. 5.<sup>o</sup> Las funciones de Jueces de Paz ó Tenientes Alcaldes durarán por el período de tres años, pudiendo nuevamente ser nombrados en caso de haberse hecho acreedores por su buen comportamiento.

Los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes deben tener su residencia y oficina en la Sección ó distrito en que ejerzan sus funciones.

Art. 6.<sup>o</sup> Los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes no pueden intervenir en ninguna manifestación de carácter político ni ejercer puesto ó cargo alguno que directa ó indirectamente se relacione con la política.

Porán no obstante, individualmente hacer uso de los derechos que las leyes les acuerdan como ciudadanos.

Art. 7.<sup>o</sup> Los Jueces de Paz están obligados á llevar dos libros encuadrados forrados y foliados, los que serán sellados en cada una de sus fojas con el sello del Juzgado Letrado del Departamento.

El Juez Letrado Departamental hará constar en la primera foja el número que contenga, de hallarse el libro en las condiciones debidas, el Juzgado á que pertenezca, haber sido sellado y la fecha.

Dichos libros se destinarán el uno para las actas de Conciliación, y el otro para la inscripción de los asuntos que se presenten ante el Juzgado y el cual se denominará libro de Entradas.

Art. 8.<sup>o</sup> Tanto en el libro de Conciliaciones como en el de Entradas han de observarse los siguientes requisitos.

1.<sup>o</sup> Las actas de conciliación los asientos han de sucederse unos á otros en el orden progresivo de fechas.

2.<sup>o</sup> No puede existir hueco ó espacio alguno en blanco, que pueda dar lugar á enmiendas ó adiciones.

3.<sup>o</sup> Las enmiendas, interliniaciones y raspaduras deberán estar debidamente salvadas; y si se tratara de una acta de Conciliación deberá estar aquella autorizada además de la firma del Juez por la de los interesados y testigos.

4.<sup>o</sup> Mutilar parte alguna del libro, arrancar alguna hoja ó alterar la encuadernación ó foliacion.

Art. 9.<sup>o</sup> Los Jueces de Paz que lleven los libros sin las formalidades prescriptas por el Art. 6.<sup>o</sup> ó contengan algunos de los defectos expresados en los Nos. 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del artículo anterior, incurrirán dada la gravedad de la falta en una multa de cinco á cincuenta pesos a no ser que ello importe un verdadero delito, en cuyo caso se instruirá el correspondiente proceso.

En el caso del No. 4.<sup>o</sup> del artículo precedente se impondrá la pena prescrita por el Código Penal.

Art. 10. En el libro de Entradas se irán anotando por el orden respectivo de fechas los asuntos que ante los Juegados de Paz se presenten, y los exhortos ó despachos que se reciban para su diligenciamiento.

Tratándose de una demanda se estenderá el asiento haciendo constar los nombres del demandante y demandado, el objeto de la demanda y la fecha de su interposición.

Si fuere un exhorto ó despacho, se indicará en el asiento el Juzgado de su procedencia, el objeto y la fecha en que ha sido recibido.

Art. 11. Los Jueces Letrados cuando tengan que cometer alguna diligencia á los Jueces de Paz ya sea en asuntos criminales ó en civiles de carácter urgente, harán la remisión de los despachos por intermedio de la Jefatura Política la que los hará llegar á su destino por medio de los G.G. C.C.

Si los despachos se relacionan con algún asunto civil ó criminal de interés privado, los interesados deberán previamente satisfacer el importe del franqueo presentando al efecto las correspondientes estampillas.

Art. 12. Recibido el despacho el Juez comisionado hará constar en el sobre bajo el sello y firma, el lugar y fecha en que lo ha recibido, y lo entregará al portador para ser devuelto al Juzgado de su procedencia, y el cual sobre será agregado á los autos.

Art. 13. Los Jueces comisionados al recibir el despacho darán inmediato cumplimiento á las diligencias q'ie se le cometan y principalmente si se tratase de un asunto criminal.

Si se tratare de alguna declaración harán comparecer ante su juzgado á la persona que deba declarar, haciendo la citación por intermedio de la Policía á cuyo efecto dirigirán oficio al respectivo Comisario.

Art. 14. Si transcurrido un término prudente no hubiese sido devuelto diligenciado el despacho, el Juez Letrado, librará recordatorio con señalamiento de un breve término; el que una vez vencido sin haber sido devuelto y sin haberse dado explicación satisfactoria sobre las causas que puedan haber obstado, dará cuenta al Fiscal ó Agente Fiscal para que entable el juicio de responsabilidad judicial.

(Continuará)

### Remitido

Señor Director de «El Argos». Durazno.

Muy señor mío: Hace días que el *purilano* organo de los *tiricos* en esta Villa bajo el título de «El Independiente» (sic) viene publicando algunos artículos y sueltos en la Sección Gacetilla respecto segun él, á la *indolencia* de la Junta Económico—Administrativa de ese Departamento. Ha llegado al extremo de decir que esta duerme el verdadero sueño musulman.

Como se conoce Sr. Director que el miope Goso tiene algo de turco' pues, solamente un *musulmán* como se titulan los creyentes del Corán, muere, como lo

hace don Antonio valorar lo que es la indolencia musulmana. ¡Y nosotros que lo creímos hijo de la bella Italia!

No escapa este sapientísimo grado al cielo, y mire bien sin arrojar piedra alguna al techo de casa, no sea cosa que le caiga algo sobre las gafas y lo aplaste. ¡Porque ese asa de desacreditar a la Junta duraznense, cuando la nuestra pue de decirlo es un nido de verdaderos tiranos! Y sino vamos al grano. ¡Puede traseñar alguno caminar sin temor de romperse el bautismo en la calle Monte video frente a lo de Luis la Palma! Son tan turbios los lentes del Edil en Jefe que no pueda ver el pesimo estado de la calle 18 de Julio entre Fray Ubeda y Trinidad y que dió lugar el sabado pasado que a un pobre carpintero se le empantanase su carreta no obstante las dos buenas yuntas de bueyes que la tiraban? Fijese bien «El Independiente» en la misma calle Montevideo esquina a la Plaza Progreso y verá si podemos decirle al sarten que se retire.....

¡Por que no manda nuestra Junta componer la ya tan celebre cañada de Betancourt! Se ha olvidado quizá del estado pesimo de ella? No ve esta bendita alma de barril viejo, que es una anomalía entrometerse con corporaciones extrañas, atacandolas, cuando uno debe ser atacado, pero, duramente!

Vaya don Antonio en su calidad de Presidente de la Junta y director de «El Independiente» a las puntas del Sarandi paso de la Duce y vera, que es de aquí de donde debe ocuparse con preferencia a otro departamento, aunque los intereses de este se hallen mancomunados en algo a los nuestros. ¡Pero, que ha de hacerlo asi nuestro hombre!

«El Independiente» en su afan de desacreditar a nuestros vecinos, se hace acreedor a la justa censura del vecindario, pues, parece que quisiera que lo nombran sen tutor de los duraznenses, cuando los de casa nos encontramos poco menos que con el dogal al cuello.

Sea, pues, justo y dejese el Sr. Goso de atacar a una corporacion amiga y digna de respeto.

Trinidad, Mayo 16 de 1889.  
Tagliapictra.

### Episodios de la Guerra del PARAGUAY

Despues de haberse cerciorado personalmente visitando el campo de Lomas Valentinas, Itotoró etc. etc. los Comandantes Thompson, Ortiz y otros jefes de alta graduación; quedó convenido con los aliados la rendición de Angostura con los honores de la guerra. Los siguientes batallones 1.º de Infantería Argentino, 21 de Abril, oriental, y otro brasileño al inmediato comando de un tal Pereira Lobo, se procedió a tomar posección de

esa celebre fortaleza con todos sus pertrechos embocados días despues abordo del Porteña de los hermanos Paullier.

Mas tarde se nos incorporó una batería al mando del bravo Coronel Mallet-Hallabase entonces en el Rio frente a nuestro campamento, la cañonera Inglesa Cracker. Su 2.º Comandante el teniente Blounts (cuyo retrato conservamos) nos regaló una botella de Old Brandy en cambio de un mono que le decimos es un nido de verdaderos tirones! Y sino vamos al grano. ¡Puede traseñar alguno caminar sin temor de romperse el bautismo en la calle Monte

video frente a lo de Luis la Palma! Son tan turbios los lentes del Edil en Jefe que no pueda ver el pesimo estado de la calle 18 de Julio entre Fray Ubeda y Trinidad y que dió lugar el sabado pasado que a un pobre carpintero se le empantanase su carreta no obstante las dos buenas yuntas de bueyes que la tiraban? Fijese bien «El Independiente» en la misma calle Montevideo esquina a la Plaza Progreso y verá si podemos decirle al sarten que se retire.....

Como nuestro rancho se hallaba situado frente al que ocupaba el Comandante don George Thompson Jefe rendido lo invitamos a tomar un *toast*. Aunque con algún recelo, el hombre bebió dos ó tres buenos tragos. Al hablarle en el idioma de Albion nuestro huésped, tomó más confianza, notándose la expresión de la satisfacción en su rostro dandome en ese acto un verdadero *shake hands*. Un par de horas estuvimos de conversación. Talvez nuestra franca y leal observación lo decidió en parte a seguir viaje despues de la rendición, a Buenos Aires, pues, le hicimos una relación con ingenuidad de lo poderoso que era el Ejército Aliado y la decadencia del de Lopez con los últimos reversos sufridos.

En este campamento sié levemente herido de un bayonetazo, el hoy teniente coronel don Lino Fernandez, por un paraguayo de nombre Charrán al servicio de los Orientales.

### GACETILLA

**A la capital**—Despues de estar algunos días entre nosotros el viernes partió para Montevideo el Comandante don Bartolomé Caballero vecino del Salto.

**Revisión**—Debido a ciertos inconvenientes, aun no se ha dado principio a la revisión del Contraste de peñas y medidas.

**Gran Remate**—No olviden que hoy tiene lugar uno muy importante en la calle 18 de Julio frente a la Inspección de Escuelas.

**Nuevo surtido**—Acaba de recibir la Peluqueria Universal del Señor Mengoli. Extractos y jabones finos a precios módicos.

**Proyecto**—Como verán nuestros favorecedores hoy damos principio a la publicación del proyecto que va a presentar al Superior Gobierno el Dr. Carré Calzada, quien marchó el viernes para la capital con ese objeto.

Lo recomendamos muy especialmente a la Prensa de la Campaña.

**Entre rejas**—Hallase a disposición del Sr. Juez L. Departamental, el joven Ignacio Ledesma vecino de la 3.º Sección, acusado de robar unos estribos en la casa del negocio de Don Ignacio Arta

gabita. Salvo que en el hecho haya sido fractura, creemos que el reo haber sido sometido al Juez de Paz de la misma Sección.

**Nuevo Itinerario**—La delgada de Grillo que hace la carrera de la Estación Molles al paso de la Laguna Arroyo Grande, sale de ese punto los días lunes regresando los Miércoles de Laguna y los Jueves de las Flores.

**Reglamentos**—En esta impresión se vende, el reglamento interno para Lotería de Cartones.

**Retratista**—Es notable la falta un fotógrafo en esta Villa.

**Sucesiones**—Llamamos la atención de los interesados hacia los avisos judiciales que van en la Sección respectiva.

**Lotería de cartones**—Esta noche tiene lugar en la calle de la Mariscal núm. 148 la apertura de los espacios salones para la Lotería de Cartones. La casa cuenta con un billar de 1.º que fue introducido para el Club Uruguay; más de un servicio selecto en bebidas finas.

Dada la competencia del hábil industrial Schenzer, se espera que los aficionados concurren a su casa.

Joan.

**Animalito de Dios!**—El Museo de la vecina ciudad de la Plata acaba de enriquecerse con un magnífico ejemplar del enorme dentado extinguido «gartherium americanum», extraído de un arroyo «Pergamino» por el señor Esteban Merlin, que dirige la exploración científica mandada al N. O. de la prona por el doctor Francisco P. Moreno, director del citado establecimiento.

Nada menos que 17 cajones han sido necesarios para colocar el esqueleto de este animal.

**La Casita Colorada**

Acaba de recibir unos selectos juegos de antecillas como ser mesitas y escritorios con secreto, de maderas finas construidos a la ultima moda.

Es preciso que el público venga a ver estos trabajos q' por si se recomienda.

El viernes se ha recibido igualmente una variedad de *tartanes*, *boulangeries* y *manchones* finos de todos precios módicos.

**Escrivania Pública**

DE  
**Nogueira y Pena**

Calle 18 de Julio Núm. 129,

antigua casa de la sucesión Pena.

—DURAZNO—

M. 16—perm.

**Se vende ó se alquila**

La bien situada, cómoda y espaciosa casa de familia, propietad del Sr. Trubia. Los interesados pueden ocurrir para mas in-

formes a D. Joaquín Carbénell,  
Durazno, Mayo 15 de 1889.  
M. 19 1-m.

### Secretaría de la Comisión Departamental de I. Pública

Por disposición de la Comisión Departamental de I. P., llamase por el término de quince días, a las aspirantes a desempeñar la Ayudantía que existe vacante en la Escuela Rural núm. 1, a cargo de la Señora Preceptora Angela Caballero; proviniéndose que no se exige diploma ni conocimientos de 1.º a 8.º clase incluyendo el Programa escolar vigente.

El sueldo que devenga dicha Ayudantía es de 20 pesos mensuales.

Durazno, Mayo 15 de 1889.

El Secretario.

M. 16 4-p.

### Pedro F. Pose

**—Procurador—**  
Ofrece sus servicios profesionales al vecindario del Departamento

### Blanquillo

### Al Público

El que suscriba pone en conocimiento del público en general que, deseando salvar responsabilidades, ruega a todos aquellos que tengan obras de charrería y carpintería en mi casa, vengán a reclamarlas dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente aviso, pasando cuyo plazo no tendrán derecho a reclamo alguno.

Durazno, Mayo 7 de 1889.

José Linazasoro.

M. 9 1-m.

### ¡Pichincha!

En condiciones muy ventajosas para el comprador, se vende la acreditada Zapatería de Juan Lucio hijo, situada en la esquina de la Plaza Nueva.

Los que interesen en dicha compra, diríjanse por más informes a su propietario.

M. 12 1-m.

### SÓRBOOS

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis a quien lo deseé dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nro. Buenos Aires.

M. 21—perm.

### Al Comercio

De común acuerdo y por escritura otorgada con fecha 28 del corriente ante el Escrivano don José P. Noguera, ha quedado disuelta y extinguida la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Social «Simpson y Hernandez» que dando todo el activo y pasivo de la misma a favor y a cargo del socio Hernandez.

Durazno, Abril 30 de 1889.

Juan Hernandez—Julio Simpson.

M. 9 1-m.

### Instituto Modelo

Rincón 128 Durazno

Dirigido por el profesor don Agustín Valebona.

M. 12 1-m.

### GRAM

Remate Judicial

POR

Francisco L. Olascoaga

Valiosísimo remate de parte de las existencias del establecimiento de Joyería y Relojería del profundo Luis F. Merlot.

El Domingo 19 del corriente a las 9 de la mañana por mandato del S. Juez L. Departamental Dr. Don Feliciano Carré y Calzada y a pedido del Sindicato provisorio del concurso, dará principio dinero de contado y por oferta que cubra las 2/3 partes de su tasación, a todas aque-

M. 10 1-m.

### Al Público

Habiendo obtenido el remate del derecho de la LOTERIA DE CARTONES por el corriente año; pongo en conocimiento de los que deseen comprar el privilegio para algunas de las Secciones de campaña se vean con el que suscribe.

Se hace saber que persignante ante la Ley á los que permitan ese juego en sus casas como comercio sin la autorización competente.

Durazno, Abril 29 de 1889.

Guillermo Schenzer.

M. 10 2-m.

Las existencias compuestas en Relojes de pared Norte Americanos, forma de reguladores, Sobre Mesa, Despertadores—fantasias y muchos otros gustos; un gran surtido en artículos de metal blanco y objetos de fantasía, Mostrador, Barandalas, Vidrieras, Bibliotecas, un rico surtido de herramientas y útiles de Relojería, una espléndida caja de música, como así mismo muchas de uso y muchas otras cosas que no detallo por gran número.

El remate tendrá lugar en la misma casa del profundo Calle 18 de Julio nro. 18. Durazno, 8 de Mayo 1889.

Francisco L. Olascoaga.

M. 9 4-p.

### Secretaría de la Comision

### Departamental de I. Pública

Por disposición de la Comisión Departamental de I. P., llamase por el término de quince días, a las aspirantes a desempeñar la Ayudantía que existe vacante en la Escuela Rural núm. 1, a cargo de la Señora Preceptora Angela Caballero; proviniéndose que no se exige diploma ni conocimientos de 1.º a 8.º clase incluyendo el Programa escolar vigente.

El sueldo que devenga dicha Ayudantía es de 20 pesos.

Durazno, Mayo 15 de 1889.

El Secretario.

M. 16 1-m.

### Secretaría de la Comision

### Departamental de I. Pública

Por disposición de la Comisión Departamental de I. P., llamase por el término de un mes, a los que aspiren a ingresar en el Internado Normal para varones, recientemente fundado en Montevideo, y que estén en las condiciones requeridas por las Bases que la Dirección General del ramo ha fijado para la admisión de alumnos en el referido establecimiento; cuyas bases se darán a la publicidad en el periódico de «El Argos» y se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Durazno, Mayo 4 de 1889.

El Secretario.

M. 16 1-m.

Emplazamiento Por el presente se cita por el término de 30 días a contar desde esta publicación a don Vicente Prieto para que se presente a este Juzgado a su cargo para abonar un concurso que aduña a don Toribio Paz, presidente de la Junta de la Escuela de Zapatilla y demás menudecias que están en depósito en la Estación Molles. Todo lo que aperciba de lo que hubiere lugar en derecho. Juan Esteban Mayo 5 de 1889.

Eduardo S. Olivera.

Juez de Paz.

Martin Ximeno.

Actuario.

M. 12 1-m.

**Edicto** El Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Feliciano Carré Calzada ha declarado abierta la sucesión de los finados esposos don Antonio Viana y doña María Párra y por el presente manda citar a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante el Juzgado a su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Durazno, Mayo 9 de 1889.

**AVISOS**

**Almacen Humanea** de Manuel E. Ibañez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y a precios equitativos. Se encarga de la encuadernación de libros contando con un oficial habil en el ramo.  
J. 2—perm.

## A LOS ESTANCIEROS !! Ojo Ojo !!

*Loción de Irlanda*

Para uso en las Estancias, contra las enfermedades de las ovejas y toda clase de animales.  
Preparada por la

**North of Ireland Chemical Co.,**

**Belfast**

Esta nueva preparación, antiséptica, desinfectadora y preservativa, es la más eficaz que hasta hoy se conoce para la cura radical de la BARNA, MAL DE VASOS, LLAGAS Y HERIDAS.

Es un destructor infalible de toda clase de insectos y protege a los animales de las moscas y sabandijas.

Estimula el crecimiento de la lana, mejora su apariencia y su calidad, y aumenta considerablemente su valor.

Este específico, exento de sustancias venenosas ó causticas, no ofrece inconveniente alguno su empleo.

**Único Agente en este Dpto.**

**José Carbonell**

DURAZNO

M. 10—perm.

**Casa Introductora**

DE

**Barreiro y Brunengo**

Sucesores de Ostwald y C°.

Depósito permanente de artículos de impresión litografía y encuadernación.

Calle Solís 28, Montevideo; Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.

Vastas existencias en papeles para impresión y litografía, surtido completo de tipos y útiles de las mejores fábricas europeas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, París, máquinas de Marinoni Minervas, Prentas a mano, máquinas piedras y tintas para litografía, tintas y barnices Lorilieux, motores a gas de Otto.

Introducidores de los vinos y coñacs de los Srs. La Tralla y Freres, Burdeos.

Únicos introductores de los vinos españoles de Marquez y C°, Jerez.

La casa ejerce toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones nómadas, garantizando su más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARÍS  
E. BERGMANN

Casa en París, Rue Bell 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112; Montevideo, Solís 28 y 30; Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.

J. 10—pm.

**R. GALDOS**

Cirujano Dentista

Ofrece al respetable público de este Departamento sus servicios profesionales, garantizando todo trabajo.

Su permanencia en esta localidad, será de unos días.

Hotel Gutierrez—Durazno.

**Platería, Joyería y Relojería****CRONÓGRAFO**

Fundada el año 1876 de

**José A. Maeso, Hijo**

En esta casa se encuentra siempre un gran y variado surtido de artículos de los tres ramos a precios muy equitativos y al alcance de todos. Relojes de plata Cronógrafos para Carreras.

**Calle Mariscal n.º 141**

Plaza Nueva—Durazno

A. 25—perm.

**Almacen Euskaro**

Mariscal esquina a General Rivera. Precios módicos.

**J. Dufort y Queirolo**

Rematador y Corredor

Se ocupa de asuntos Judiciales, Liquidaciones, Testamentarias, Compra y venta de casas y terrenos, Colocación de dinero sobre Hipotecas, Cobranzas de alquileres de casas, Cuentas comerciales, etc.

Calle Cerro n.º 100—Montevideo.

A. 15—perm.

**Almacen Tienda y Ferretería**

POR MAYOR Y MENOR  
de

**Pedro Brucart y Compañía**

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos q' el abarca, los q' se proponen vender a precios muy reducidos y en las más ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que contamos con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bajes y elastícos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Romana, Portland, tiza, yeso, dinamita, polvo y mecha para cuchillas etc. etc.

Visítense el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballero números 128 y 130 (Plaza Nueva). Durazno.

**Pedro Brucart y C°.**

M. 22—pm.

**Escrivaría Pública**

de Juan P. Ruiz

Yi n.º 185.

**Manuel Ceballos**

Rematador

ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n.º 190

**Santiago F. y Fernández****PROPIETARIO**

Calle del Yi n.º 11—Durazno

**La Petla**

Mercería y tienda de Pedro L.

López, Yi esquina a Rivera.

**La Universal**

Peluquería y perfumería

de José Mengoli 18 de Julio y Mariscal.

**Almacen** Tienda y ferretería de Angel García y her. 18 de Julio, y Río Negro 95 a 99

**Alfredo Parodi** Rematador Público, calle 18 de Julio n.º 61

**Guillermo C. Ramirez** Procurador—Calle de la Mariscal n.º 163 y



Sucursal

DEL

**BANCO NACIONAL**

Plaza de la Independencia

—BUREAU—

Desuenta letras y pagares de Comerciantes y particulares con plazo de 1 a 6 meses. Hace préstamos hipotecarios en dinero desde 200 a 1000 pesos por cinco años con amortización anual de 20 por ciento.

Préstamos a ganaderos y agricultores desde 50 a 1000 pesos con amortización trimestral de 10 por ciento.

Existe giro sobre la Casa Central de Montevideo y Sucursales de Salto, Paysandú, Mercedes, Colonia, Cerro Largo, Tacuarembó, Minas, San José, Treinta y Tres, Florida, Canelones, Rocha, Río Negro, Flores, Rosario, Maldonado, Artigas y Rivera.

La tasa de interés hasta nuevo aviso es la siguiente:

**Cobra**

Por descuento de letras, y pagares 10 por 00 anual

Por adelantos en cuenta corriente 12 1/2 00

**Abona**

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 3 por 00 anual

Por depósitos a premio á retirar con 10 días de aviso. 4 1/2 00

Por depósitos a plazo fijo de 90 días 5 1/2 00

En caja de ahorros. 5 1/2 00

Horas de despacho, de 9 a 11 a.m. y de 2 a 4 p.m.

**MANUEL M. HERMO**  
Gerente.

m. 11—pm.

**Fluido Quibell**

Preparado por  
**Quibell Brothers**

Casa fundada en 1814

New York—Inglaterra

**Específico Líquido**

Para curar la Sarna en las Ovejas

**Libro de Veneno**

Este poderoso específico, ha ganado el primer premio y las primeras menciones honoríficas en la Exposición Centenaria de Melbourne (Australia) en 1888, y se usa con gran éxito en las principales Cabañas del Mundo.

Es un remedio infalible y barato para la cura de la Sarna, y un destructor seguro de las garrapatas y de todos los parásitos que atacan los carneros y otros animales.

Usándose este fluido, se aumenta con seguridad el peso de la lana de 15 a 20 por ciento, y no la mancha como sucede con otros específicos.

EL FLUIDO QUIBELL, es también eficaz para curar la lombriz y enfermedad en la garganta, y se usará en la proporción de una parte de Fluido por setenta a ochenta de agua dulce, dándose a beber a cada animal enfermo dos veces por semana, dos cucharadas cada vez, hasta su curación.

**Únicos Agentes y expendedores en este Departamento**

**Pedro Brucart y Ca.** Durazno  
A. 25—perm.